

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transporte le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 08 de junio de 2010, el expediente número **6408/LXXII**, formado con motivo del escrito signado por el C. Omar Orlando Pérez Ortega, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita un Punto de Acuerdo a fin de que se gire atento exhorto al Lic. Esteban González Quiroga, Titular de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Transporte Público del Estado, a fin de que ordene la clausura definitiva del Programa de Prepago del transporte urbano, denominado Feria.

ANTECEDENTES:

Refiere el promovente que el programa de prepago del transporte urbano, conocido como feria, se encuentra en el olvido, fue una idea que se convirtió en acción de gobierno, sin consultar con la sociedad, con una deficiencia logística y en un mal momento en el cual, ante la crisis económica, no se puede obligar a la gente a pagar por adelantado el costo del transporte urbano.

Indica que también fue desafortunada la amenaza emitida por las autoridades del transporte, consistente en aplicar un incremento en la tarifa del 33 por

ciento, para quien no adquiriera la tarjeta feria; según registros publicados en la prensa, se han expedido poco más de sesenta y cinco mil tarjetas del sistema de prepago pro parte de la empresa Enlaces Inteligentes, a un costo de veinte pesos cada una, lo que implica que en su primer etapa la empresa recaudó más de un millón trescientos mil pesos.

Puntualiza que ante el evidente fracaso del programa Feria, fallas logísticas, maltrato a adultos mayores, falta de transparencia, amenazas y carencia de consensos, es necesaria su clausura.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión Permanente de Dictamen Legislativo, es competente para conocer del presente asunto al tenor de lo establecido por el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo estatuido en los artículos 39 fracción X inciso h), 46, 47, 106, 107, 108 y demás disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por acuerdo dictado en fecha 24 de junio de 2009, el C. Esteban González Quiroga en su carácter de Director General de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, aprobó el documento denominado “Acuerdo que establece las Bases de Operación de un Sistema de Peajes Electrónicos en las unidades de transporte urbano de ruta fija o de cualquier otra modalidad en el área

metropolitana de Monterrey y poblaciones conurbadas; señalándose en su Base Séptima que “la Agencia atenderá las recomendaciones del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad, a fin de autorizar que la Asociación aplique una tarifa extraordinaria a los usuarios que no porten su tarjeta de prepago. Dicha tarifa será redondeada y mayor a la ordinaria, con el objeto de desincentivar el uso del efectivo en el sistema de transporte público urbano”.

Asimismo, en fecha 02 de diciembre de 2010 se expidió el “Acuerdo sobre la autorización de las tarifas aplicables al transporte público de pasajeros para las unidades de transporte público que cuenten con validador para usar el Sistema de Prepago”; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 03 de diciembre de 2010; decretándose la tarifa diferenciada de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M. N.) para los usuarios que no utilicen el sistema de prepago denominado tarjeta feria en la totalidad de las rutas urbanas que cuenten con validador abordo.

De lo anterior se colige que con la expedición y publicación de los actos administrativos antes aludidos ha quedado sin materia de análisis el expediente que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión permanente somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, de acuerdo a lo expresado en el cuerpo del dictamen, da por atendido el expediente de cuenta, el cual contiene solicitud presentada por el C. Omar Orlando Pérez Ortega, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

COMISIÓN DE TRANSPORTE DIP. PRESIDENTE

LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

RAMÓN SERNA SERVÍN

ARTURO BENAVIDES
CASTILLO

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ

LEONEL CHÁVEZ RANGEL

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ROBERTO JAVIER PARÁS ADAME

OSCAR ALBERTO CANTÚ
GARCÍA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

HÉCTOR ISRAEL CASTILLO
OLIVARES

JOSEFINA VILLARREAL
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

JORGE SANTIAGO ALANÍS
ALMAGUER

SONIA GONZÁLEZ QUINTANA